



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **343** DE

(**31 AGO 2017**)

Por la cual se reconoce el pago de una prima de servicios de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente JUAN CARLOS MOGOLLON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.130.337, solicita mediante radicado N° 2393 de 31 de agosto, el pago proporcional de la prima de servicios correspondiente al año 2016.

Que, el docente JUAN CARLOS MOGOLLON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.130.337, fue nombrado provisionalmente mediante Resolución N° 027 de 20 de enero de 2016, del 19 de enero y con Resolución N° 248 de 12 de julio con terminación el 2 de diciembre de 2016.

Que, el Decreto 1545 de 2013, establece la prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial de las instituciones educativas de preescolar, básica y media.

Que, el Artículo 2 Parágrafo 1, establece el reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el docente o directivo docente se retire del servicio y haya elaborado por un término mínimo de seis (6) meses.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el pago de la Prima de servicios Proporcional a JUAN CARLOS MOGOLLON, identificado con Cedula de Ciudadanía No 80.130.337 Docente Provisional del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central según la siguiente Liquidación:

**OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS**

NOMBRE:	JUAN CARLOS MOGOLLON
CEDULA:	80.130.337
CARGO:	DOCENTE PROVISIONAL BACHILLERATO
DEPENDENCIA:	BACHILLERATO

PRIMA DESERVICIOS PROPORCIONAL

SALARIO BASICO:	1.624.511			
BONIFICACION DECRETO 983 2017	32.490			
ALIMENTACION	53.634			
	<u>1.710.635</u>			
	<u>1.710.635</u>	X	15	855.318
			30	
	<u>855.318</u>	X	313	743.651
			360	

TOTAL

PRIMA DESERVICIOS PROPORCIONAL	743.651
NETO A PAGAR	743.651

Hoja-2 -

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce el pago de una prima de servicios de un servidor público docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 2°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (743. 651.00) M/CTE

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución al Docente JUAN CARLOS MOGOLLON y a las áreas de Personal, Tesorería y Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12

